



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

## **SECRETARÍA GENERAL**

### **CIRCULAR No. 72 DE 2024**

**CÓDIGO:** SGR-210

**FECHA:** 4 de diciembre de 2024

**PARA:** Comunidad universitaria

**ASUNTO:** Modificación calendario del proceso de elección de cuatro miembros del personal docente, administrativo y trabajadores oficiales para integrar el Comité de Convivencia Laboral

Se informa que en cumplimiento del artículo 22 de la Resolución rectoral 0334 de 2020 y el numeral 7 del artículo 11 de la Resolución rectoral 1151 de 2024, una vez transcurridos los tres días (entre 27 y 29 de noviembre de 2024) para presentar reclamaciones de aspirantes inscritos no habilitados, en el marco del proceso de elección de cuatro miembros del personal docente, administrativo y trabajadores oficiales para integrar el Comité de Convivencia Laboral, la Secretaría General no recibió comunicaciones al respecto.

Teniendo presente que mediante la Circular 67 de 2024, la Secretaría General informó que el listado de candidatos inscritos habilitados está compuesto por tres (3) candidatos, es necesario establecer un nuevo periodo de inscripción en las etapas 3 a la 8 y modificar las fechas de las etapas 9 a la 14 del calendario de la Resolución rectoral 1151 de 2024, para dar cumplimiento al artículo 23 de la Resolución rectoral 0334 de 2020 que establece: “**Parágrafo.** Será necesario que como mínimo se inscriban y habiliten más de cuatro personas para realizar la respectiva elección; en el caso que no se presenten aspirantes o no queden candidatos habilitados, se abrirá una nueva fecha para que se postulen nuevos aspirantes, hasta que se cuente con el mínimo de 4 aspirantes habilitados que cumplen requisitos. En todo caso el Comité de Convivencia Laboral seguirá sesionando con los integrantes que se encuentren hasta tanto se formalice una nueva conformación.”

Por lo anterior, se expidió la Resolución rectoral 1306 de 2024 *Por la cual se modifica el calendario del artículo 11 de la Resolución rectoral 1151 de 2024* y su contenido es el siguiente:

“**Artículo 1. Modificación.** Modificar el artículo 11 de la Resolución rectoral 1151 de 2024 *Por la cual se convoca y se establece el calendario para la elección de*



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

*cuatro miembros del personal docente, administrativo y trabajadores oficiales para integrar el Comité de Convivencia Laboral, en las etapas 3 a la 8, establecer un nuevo periodo de inscripción; y en las etapas 9 a la 14 para ajustar las fechas, así:*

<b>No.</b>	<b>ETAPA</b>	<b>FECHA</b>
<b>3</b>	Nuevo periodo de inscripción de aspirantes	Desde las 8:00 a.m. del 6 de febrero hasta las 4:00 p.m. del 19 de febrero de 2025
<b>4</b>	Verificación del cumplimiento de requisitos y procedimiento de inscripción	Entre 20 y 24 de febrero de 2025
<b>5</b>	Periodo para aclarar o subsanar la información por parte de los aspirantes inscritos, en caso de ser requerido	25 de febrero de 2025
<b>6</b>	Publicación de listado de candidatos inscritos habilitados y aspirantes no habilitados	26 de febrero de 2025
<b>7</b>	Reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados	Entre 27 de febrero y 3 de marzo de 2025
<b>8</b>	Respuesta a reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados	Entre 4 y 6 de marzo de 2025
<b>9</b>	Publicación del listado final de candidatos inscritos habilitados y publicación de los resúmenes de hoja de vida y documento en el que exponen las razones por las cuales se consideran idóneos para integrar el Comité de Convivencia Laboral	7 de marzo de 2025
<b>10</b>	Envío de claves para participar en la votación electrónica	7 de marzo de 2025
<b>11</b>	Reclamaciones y respuestas por no recepción de clave para participar en la votación electrónica	Entre 10 y 12 de marzo de 2025
<b>12</b>	Designación de testigos electorales	13 de marzo de 2025
<b>13</b>	Votación electrónica	Desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. del 14 de marzo de 2025
<b>14</b>	Comunicación de resultados de votación electrónica	17 de marzo de 2025

**Artículo 2. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, será publicada en la página web de la Universidad y en lo demás la Resolución rectoral 1151 de 2024 continúa vigente.”



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

Adicionalmente, se aclara que los candidatos inscritos habilitados que se mencionan en la Circular 67 de 2024, continúan en el proceso de elección y no deben realizar ninguna gestión posterior.

En constancia de lo anterior, esta circular se publica el 4 de diciembre de 2024 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

***Original firmado por***

**Gina Paola Zambrano Ramírez**

Secretaria General

Revisó y aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez – Secretaria General  
Elaboró: Diana Maritza Cortés - SGR